

CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SERVICIO DE APROXIMACIÓN A LA NAVEGACIÓN A VELA: BAUTISMOS DE MAR.

Tipo de contrato: contrato de servicios

Tramitación: ordinaria.

Licitación: electrónica.

Valor estimado del contrato: 49.586,78 € sin IVA

Presupuesto base: 49.586,78 €; IVA: 10.413,22 €; Total: 60.000,00 €

Financiación: a cargo Ministerio de Industria y Turismo, a través del Plan Nacional de sostenibilidad turística en destinos Xacobeos, en el marco del "Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia" (Financiado por la Unión Europea - Next Generation EU") y en los términos previstos en la Orden HFP 1030/2021, por la que se configura el sistema de gestión del Plan.

DECRETO DE LA PRESIDENCIA: RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

I.- VISTA LA ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 23-08-2024, QUE DICE:

I. APERTURA DE SOBRES "A". PROPOSICIONES FORMULADAS

Admitida la proposición presentada por la siguiente persona jurídica:

Fecha presentación	NIF	Licitador
19/08/2024 18:30:26	G36027621	REAL CLUB NAUTICO DE SANXENXO

II. APERTURA DE SOBRES "B". VALORACIÓN DE LAS OFERTAS E INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR

*Vista la cláusula 17.1.A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que contiene los criterios puntuables mediante juicios de valor, que dice:

"17.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.

[...]

A) Criterios puntuables mediante juicio de valor (hasta 45 puntos):

Memoria Técnica (hasta un máximo 45 puntos). En la misma deberá desarrollarse detalladamente la siguiente información, relativa a:

- Tipología de actividades propuestas y duración de cada una de ellas.
- Propuesta de programación de las actividades.
- Procedimiento de gestión, coordinación de las reservas.
- Equipo humano para realizar las actividades (CV)
- Acciones de promoción y difusión de las actividades.
- Descripción de las instalaciones, material y embarcaciones que se van a utilizar."

A continuación, se procede a la apertura del sobre "B" (Criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor) de la empresa que formuló oferta.

Para la valoración de la oferta presentada, la mesa de contratación será asistida por personal técnico.



La mesa de contratación podrá solicitar antes de formular la propuesta, los informes técnicos que considere necesarios y que tengan relación con el objeto del contrato (cláusula 20.2 PCAP).

**Visto el informe técnico, requerido por la mesa de contratación, de valoración de la oferta evaluable mediante juicios de valor (cláusula 17.1.A del PCAP), que dice:

“

A) Criterios puntuables mediante juicio de valor (hasta 45 puntos):

Memoria Técnica (hasta un máximo 45 puntos). En la misma deberá desarrollarse detalladamente la siguiente información, relativa a:

- Tipología de actividades propuestas y duración de cada una de ellas.
- Propuesta de programación de las actividades.
- Procedimiento de gestión, coordinación de las reservas.
- Equipo humano para realizar las actividades (CV)
- Acciones de promoción y difusión de las actividades.
- Descripción de las instalaciones, material y embarcaciones que se van a utilizar.

El Real Club Náutico de Sanxenxo es la única empresa presentada.

Vista la memoria presentada por el Real Club Náutico de Sanxenxo, indicar:

- Que expone toda la información solicitada para llevar a cabo los Bautismos de Mar a vela indicados en los criterios de valoración mediante juicios de valor.
- Que la memoria que presenta es detallada y clara de la tipología de actividades, su duración, propuesta de programación, procedimiento de reservas, equipo humano, acciones de promoción y difusión además de una descripción de las instalaciones y embarcaciones que se van a utilizar.
- Cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

La puntuación queda tal y como se indica en el siguiente cuadro:

JV PUNTOS (máx. 45)	TOTAL
Real Club Náutico de Sanxenxo	40

”

***La puntuación total alcanzada en el sobre “B” de la proposición presentada por la empresa es la siguiente:

NIF	Licitador	Total puntuación Sobre B (45 puntos)
G36027621	REAL CLUB NAUTICO DE SANXENXO	40,00 puntos

III. APERTURA DE SOBRES “C”: VALORACIÓN DE LA OFERTA DE CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS

*Vista la cláusula 17.1.B del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que establece:

“ B) Criterios puntuables aritméticamente (hasta 55 puntos):

[...]



VA.1 Oferta económica: precio (máximo 5 puntos). Se asignará la puntuación máxima a la oferta más económica. Para el resto, se aplicará la siguiente fórmula (redondeando al segundo decimal):

$$X = (\text{Oferta más económica} / \text{Oferta que se valora}) \times 5$$

VA.2 Experiencia (5 puntos)

Que haya realizado como mínimo una actividad igual o similar de iniciación a la vela con grupos de niños en edad escolar. Aportar certificado o informe de ejecución de la acción por parte de la empresa/entidad contratante, donde se describa:

- Fecha de realización
- Tipo y descripción de la actividad
- Número de personas que realizaron la actividad
- Valoración de la ejecución de la acción

VA.3 Otros criterios (máximo 30 puntos).

Disponer de un certificado de Sostenibilidad turística	5 puntos
Disponer de un certificado de calidad	5 puntos
Ser un centro homologado por la Real Federación Gallega de Vela	10 puntos
Ser un centro de vela adaptado	10 puntos

VA.4 Mejoras ofertadas por el licitador (hasta un máximo 15 puntos).

- 1 salida para personas con discapacidad (5 puntos)
- Sin contar el mínimo requerido de 25 personas: 1 punto por el incremento de 5 personas en cada actividad. Hasta un máximo de 5 puntos.

Incremento de 5 personas	1 Punto
Incremento de 10 personas	2 Puntos
Incremento de 15 personas	3 Puntos
Incremento de 20 personas	4 Puntos
Incremento de 25 personas	5 Puntos

- Publicidad en RRSS de las actividades en Facebook e Instagram (con los hashtags que indique la Mancomunidad previa aprobación de las publicaciones) Hasta un máximo de 2,5 puntos:
 - o Hasta 25 publicaciones- 1 punto
 - o De 26 a 50 publicaciones- 2 puntos
 - o Más de 50 publicaciones- 2,5 puntos
- Realización de una bandera y un roll up de promoción de las actividades (2,5 puntos). ”

**A continuación, se procede a la apertura del sobre “C” (criterios de adjudicación de evaluación automática), de la siguiente oferta presentada:

PROPUESTA SOBRE “C”	
Real Club Náutico de Sanxenxo	
CRITERIOS	OFERTA
Precio ofertado (sin IVA)	49.576,78
Experiencia	No acreditada
Certificado Sostenibilidad Turística	Presentado
Certificado Calidad	Presentado
Centro Homologado por la RFGV	Presentada acreditación



<i>Centro de vela adaptado</i>		<i>No presenta acreditación</i>
<i>Mejoras</i>	<i>1 Salida personas discapacidad</i>	<i>Ofertan 1 salida</i>
	<i>Incremento personas/actividad</i>	<i>No incrementan</i>
	<i>Publicidad en RRSS</i>	<i>Ofertan 50 publicaciones</i>
	<i>Bandera y roll up</i>	<i>Ofertan su realización</i>

***La puntuación obtenida por cada licitador (sobre "C") es la siguiente, de acuerdo con las fórmulas de puntuación aritmética establecidas en el PCAP:

<i>PROPUESTA SOBRE "C"</i>		
<i>Real Club Náutico de Sanxenxo</i>		
<i>CRITERIOS</i>		<i>PUNTUACIÓN</i>
<i>Precio ofertado (sin IVA) (5 puntos)</i>		<i>5,00 puntos</i>
<i>Experiencia (5 puntos)</i>		<i>0,00 puntos</i>
<i>Certificado Sostenibilidad Turística (5 puntos)</i>		<i>5,00 puntos</i>
<i>Certificado Calidad (5 puntos)</i>		<i>5,00 puntos</i>
<i>Centro Homologado por la RFGV (10 puntos)</i>		<i>10,00 puntos</i>
<i>Centro de vela adaptado (10 puntos)</i>		<i>0,00 puntos</i>
<i>Mejoras</i>	<i>Salida personas discapacidad (5 puntos)</i>	<i>5,00 puntos</i>
	<i>Incremento personas/actividad (5 puntos)</i>	<i>0,00 puntos</i>
	<i>Publicidad en RRSS (2,5 puntos)</i>	<i>2,50 puntos</i>
	<i>Bandera y roll up (2,5 puntos)</i>	<i>2,50 puntos</i>

****Total puntuación sobres "B" y "C":

<i>TOTAL PUNTUACIÓN "B"+"C"</i>			
<i>Empresa</i>	<i>Sobre B (45 puntos)</i>	<i>Sobre C (55 puntos)</i>	<i>Total (100 puntos)</i>
<i>REAL CLUB NAUTICO DE SANXENXO</i>	<i>40,00 puntos</i>	<i>35,00 puntos</i>	<i>75,00 puntos</i>

LA MESA DE CONTRATACIÓN, POR UNANIMIDAD, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el informe técnico obrante en el expediente, sobre la oferta técnica presentada (relativo a criterios de juicios de valor).

SEGUNDO.- Aprobar las valoraciones arriba descritas (criterios de juicios de valor y criterios de valoración aritmética).

TERCERO.- Realizar propuesta de adjudicación de la oferta presentada por REAL CLUB NAUTICO DE SANXENXO.

CUARTO.- Requerir al licitador REAL CLUB NAUTICO DE SANXENXO para que, en el plazo de 10 días hábiles, desde el día siguiente a la fecha del envío de la comunicación, presente la documentación prevista en la cláusula 22.2º del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares."

II.- REALIZADA LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD REAL CLUB NAUTICO DE SANXENXO,

III.- EFECTUADO REQUERIMIENTO A LA ENTIDAD REAL CLUB NAUTICO DE SANXENXO,

IV.- VISTA LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LA ENTIDAD REAL CLUB NAUTICO DE SANXENXO,



V.- EFECTUADO UN REQUERIMIENTO COMPLEMENTARIO A LA ENTIDAD REAL CLUB NAUTICO DE SANXENXO,

VI.- VISTA LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA APORTADA POR LA ENTIDAD REAL CLUB NAUTICO DE SANXENXO,

RESUELVO:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato del servicio de aproximación a la navegación a vela: Bautismos de mar, por importe de 49.576,78 € IVA exento al REAL CLUB NAUTICO DE SANXENXO, conforme al Pliego de Prescripciones Técnicas, al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de acuerdo con la propuesta presentada y las mejoras ofertadas.

Precio ofertado: 49.576,78 € IVA exento, para la ejecución del servicio de aproximación a la navegación a vela: Bautismos de mar.

Oferta como mejora una salida para personas con discapacidad.

Oferta 50 publicaciones en RRSS (Facebook e Instagram) de las actividades realizadas.

Oferta la realización de una bandera y un roll up de la promoción de las actividades.

Asunción de las mejoras propuestas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

SEGUNDO.- Disponer el gasto correspondiente con cargo a la partida del presupuesto de gasto cifrada: 432.227.99. (Acciones Fondos Next Generation Plan Nacional Turismo).

TERCERO.- Notificar a la entidad Real Club Náutico de Sanxenxo la presente resolución para la firma del contrato.

CUARTO.- Publicar el anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en un plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Lo manda y lo firma el presidente, del que yo, como secretaria, doy fe. En Cambados, a la fecha de la firma electrónica.

EL PRESIDENTE,
David José Mougan Castro

LA SECRETARIA,
M^a del Carmen Merino Moína.

